

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario núm. 281/2012.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Aparicio Ruiz recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 281/2012) contra la Resolución de fecha 15 de julio de 2011, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2009, de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el procedimiento de revisión del reconocimiento de la situación de dependencia.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 281/2012), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 8 de noviembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.